CONTRATO Nº 40/2014-ITAIPU

CONVENIO Nº 4500015285/2010-ITAIPU/SMPR "SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y TRATA DE MUJERES Y NIÑAS"

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliado en Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante **La Contratante**, por una, y, por la otra, la firma**TUPI S.A**, domiciliada en Avda. Boggiani e/ Músicos del Chaco de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. **CYNTHIA ANALIA SARABIA BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.774.592, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
Adquisición de Muebles y Electrodomésticos

2. DOCUMENTOSINTEGRANTESDELCONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- La Póliza de Fiel Cumplimiento de contrato.

LosdocumentosqueformanpartedelContratodeberánconsiderarsemutuamenteexplicativos;encasodecontradicciónodiferenciaentrelosdocumentosqueformanparteintegraldelContrato,la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARACUBRIREL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub	Proyecto	Objeto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

ANALIA SARABIA
Ejecutiva de Licitaciones
TUPI S.A.

			Programa		de Gasto				
2014	3	010	00	04	540	30	9	99	11.510.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.542.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa,convocado por el Ministerio de la Mujer.. La adjudicación fue realizada por Resolución N°355/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Item	Lote 2 Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Bebedero eléctrico	Speed	Unidad	2	681.000	1.362.000
2	Lavarropa automática	Arno	Unidad	1	769.000	769.000
3	Freezer horizontal	James	Unidad	1	1.628.000	1.628.000
4	Horno eléctrico	Midas	Unidad	1	746.000	746.000
5	Microondas	Tpkyo	Unidad	1	522.000	522.000
6	Licuadora con procesador	Bosh	Unidad	1	752.000	752.000
7	Plancha eléctrica	Tokyo	Unidad	1	49.000	49.000
8	Jarra eléctrica	Matsui	Unidad	1	132.000	132.000
9	Ventilador de pared	Midas	Unidad	5	146.000	730.000
10	Ventilador de pie	Speed	Unidad	10	456.000	4.560.000
11	Bañera para bebe	buriggoto	Unidad	2	130.000	260.000
					TOTAL	**11.510.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 11.510.000 (Guaraníes once millones, quinientos diez mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia es desde la firma hasta el 31 de Diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

ANALIA SARABIA
Ejecutiva de Licitaciones
TUPI S.A.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Pte. Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato con una vigencia de trece meses desde la firma de contrato.

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MINISTERIO DE LA MUJER MINISTRA

ANALIA SARABIA
Ejecutiva de Licitaciones
TUPI S.A.

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de Diciembre del año 2014.

CYNTHIA SARABIA
Representante Legal
Tupi S.A.

ANA MARIA BAJARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer

ANALIA SARABIA
Ejecutiva de Licitaciones
TUPI S.A.